

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN**

RESOLUCIÓN No. 419 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3° de la Ley 298 de 1996 y el numeral 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

Que en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, se encuentra en vacancia temporal el empleo de carrera administrativa de Técnico Operativo 3100-14 del GIT Logística de Capacitación y Prensa.

Que verificada la planta de personal de la entidad, el Grupo Interno de Talento Humano y Prestaciones Sociales certifica que no hay servidores con derechos de carrera de grado inferior, que cumplan con los requisitos establecidos para ser encargados en el empleo de Técnico Operativo 3100-14 del GIT Logística de Capacitación y Prensa.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Auto No. 2566 de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requiere autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que respectivamente la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, certifica que **SEBASTIAN ALZATE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.559.119, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el

Resolución N. 419 del 14 de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

empleo de Técnico Operativo 3100-14 del GIT Logística de Capacitación y Prensa.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de **SEBASTIAN ÁLZATE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.559.119, estuvo publicada por el término de tres (3) días en la página Web de la U.A.E. Contaduría General de la Nación.

Que en virtud de la publicación de la hoja de vida a que se hace referencia en el considerando precedente, y vencido el término de la publicación, no se presentó manifestación alguna de parte de los servidores públicos de carrera administrativa o de algún ciudadano, objetando la hoja de vida publicada o esgrimiendo tener un mejor derecho frente al cargo a proveer, por lo cual el nombramiento en provisionalidad resulta viable.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

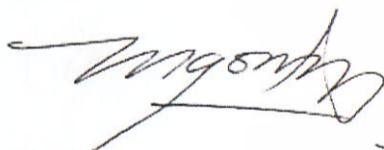
ARTÍCULO 1º. Nombrar en provisionalidad a **SEBASTIAN ÁLZATE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.559.119, en el empleo de Técnico Operativo 3100-14 del GIT Logística de Capacitación y Prensa.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y Prestaciones Sociales el contenido del presente acto administrativo a **SEBASTIAN ÁLZATE ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.559.119.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024



MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julian Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo
Revisó: Cesar Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales
Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.